

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad o Dependencia	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
BECA AUXILIAR DOCENTE	2024-002	1	Facultad de Enfermería - Departamento Enfermería	23/1/2024	7/2/2024

Requisitos Generales:

1. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. El Rector reglamentará el mecanismo necesario para llevar a cabo la normalización de los puntajes y el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado de los candidatos que permita hacerlos comparables
3. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

PERFIL REQUERIDO

Pregrado en Enfermería

Estudiante de los posgrados disciplinares de la Facultad de Enfermería: especialización, maestría o doctorado.
Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia en el laboratorio de la facultad de enfermería correspondiente a las asignaturas de prácticas y habilidades clínicas básicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	P.A.P.A. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)	20%
	P.B.M. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)	0%
1.	Perfil Profesional en Enfermería - Posgrado	30%
2.	Conocimientos	20%
3.	Entrevista	30%
4.		
5.		
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccionado
		P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5		
1	1071890752	4,2	0	5	4	4			4,34	
2	1105789810	4,7	0	5	4	4			4,44	
3	1030635841	4,3	0	5	4,2	4			4,40	
4	1233491029	4,2	0	5	4	4			4,34	
5	1031152379	4,2	0	5	4,2	4			4,38	
6	1002944269	5,0	0	5	4,3	4			4,56	
7	1010186701	4,2	0	5	4,3	4			4,40	
8	28556974	4,4	0	5	4,5	4,5			4,63	
9	1122783046	4,3	0	5	4,2	0			3,20	
10	1030609311	3,4	0	5	4,3	4,2			4,30	
11	1073157268	4,0	0	5	4,2	0			3,14	
12	1001346100	4,1	0	5	5	5			4,82	X
13	1016082621	4,2	0	5	4	4			4,34	
14	1124853684	4,2	0	5	4,4	4,1			4,45	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos Básicos - No continuar con la evaluación de la hoja de vida (Acuerdo 211 de 2015 del CSU).
- En caso de empate en el puntaje total, se privilegiarán a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos.
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo

Observaciones: La estudiante con cedula 1030609311 no cumple con el puntaje del P.A.P.A. o de Admisión descrito en la convocatoria.

Los aspirantes podrán hacer reclamaciones durante tres días hábiles (07 al 09 de febrero de 2024). Pasado este término el Comité debe proceder a revisar nuevamente los casos objeto de reclamación, realizar las correcciones a que haya lugar y responder a cada una de ellas, a más tardar el 12 de Febrero de 2023.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Sandra Guerrero Gamboa

CARGO:

Directora Departamento de Enfermería

EXTENSION:

17011

CORREO:

depcuipra_febog@unal.edu.co

(Original Firmado)
Sandra Guerrero Gamboa